

	FORMATO: ACTA	Versión: 3.0
		Fecha: 09/07/2018
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

FECHA: 27 de agosto de 2020

HORA: 12:00 m

LUGAR: Mesa virtual

ASISTENTES: Darío Ernesto Piñeros – Alcalde Municipal Medina (Cund.)
Sergio Bociga – Secretario de Planeación Municipal
Nidia Corredor – Subgerente Técnico EPC
Carlos Aguirre Ariza – EPC
Francisco Javier León – EPC
Lucio Cifuentes – EPC
Jackeline Meneses – Subdirectora de proyectos MVCT
Cesar H. Torres A. - MVCT

ORDEN DEL DIA:

1. Presentaciones asistentes a la reunión.
2. Revisión estado actual proyecto.
3. Compromisos

DESARROLLO:

1. Se da por inicio a la mesa de asistencia técnica virtual para el proyecto "OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MEDINA - CUNDINAMARCA", donde se hace primero una presentación de cada uno de los asistentes los cuales hacen parte el Municipio, Empresas públicas de Cundinamarca (EPC) y Ministerio de vivienda Ciudad y Territorio (MVCT).
2. De acuerdo a la documentación revisada, el proyecto cuenta con concepto técnico aceptable por parte del MVCT, emitido el 16 de junio de 2019, donde el alcance del mismo es:
 - Construcción de desarenador capacidad 19,24 l/s

- Suministro e instalación 1,520 ml de tubería en Polietileno de 6" y 4,800 ml de 4".
- Optimización planta de tratamiento capacidad 19,24 l/s.
- Construcción de tanque de almacenamiento Vol. útil 493 m3.
- Suministro e instalación de 1309.89 ml de tubería para distribución de agua.
- Construcción de dos (2) cámaras de quiebre.
- Dos (2) estaciones reductoras de presión.
- Quince (15) válvulas de corte para su funcionamiento.
- Seis (6) macromedidores de 2" y 3".
- 1.358 micromedidores

El valor del proyecto con concepto técnico es de \$5.733.602.490, donde se incluye obra e interventoría.

3. EPC manifiesta que Ecopetrol se encuentra interesada en ser los contribuyentes para la ejecución del proyecto mediante la metodología de Obras por impuestos (OXI).
4. Dado lo anterior, EPC manifiesta que en una revisión realizada por parte de Ecopetrol, este le informo que se debe intervenir también la bocatoma toda vez que se encuentra en mal estado, así mismo, incluir 2 pasos elevados que no se tuvieron en cuenta en el diseño inicial del proyecto aprobado por parte del MVCT; por lo que se aclara que la bocatoma no se incluyó en el proyecto aprobado por que este había sido intervenido en el año 2018 mediante contratación realizada por EPC y de acuerdo al diagnóstico realizado no requería incluirse dentro del proyecto, así mismo, el evaluador del MVCT solicita revisar muy bien este tema, toda vez que si ya fueron ejecutados recursos públicos en este componente, se debe evaluar es la utilización de las garantías del contratista que ejecuto la intervención de la bocatoma existente, ya que si se incluye dentro del proyecto a llevar a viabilización se podría estar incurriendo en un detrimento patrimonial, bien sea por la metodología de obras por impuestos como por asignación de recursos por parte del Municipio, EPC y del MVCT, toda vez que en ultimas todos son recursos públicos.
Dado lo anterior, EPC manifiesta que revisara muy bien que se ejecutó en el año 2018 y cual es el estado real de la bocatoma para poder determinar si se incluye o no dentro del proyecto dentro de un análisis técnico, jurídico, etc., así mismo, realizara una visita de campo para hacer seguimiento del mismo.
5. El alcalde manifiesta que la inversión de los recursos debe ser para una intervención completa, donde se entregue completamente todos los componentes del sistema de acueducto en buen estado, incluyendo la bocatoma, por lo que se aclara nuevamente que esta ya tuvo una inversión y se va a evaluar si el contratista debe cubrir por garantía la intervención de la bocatoma.

Así mismo, manifiesta que ya ha tenido reuniones con Ecopetrol y que este le ha manifestado la voluntad de realizar el sistema de alcantarillado del Municipio, por lo que solicita que el acueducto no se ejecutado por obras por impuestos si no que los aportes sean realizados por el Municipio, EPC y MVCT,

y si Ecopetrol ejecuta el acueducto podría perder la financiación del alcantarillado, sin embargo, EPC le aclara que el proyecto de alcantarillado no esta adelantado como el del acueducto y que este se debe llevar a una maduración alta para su ejecución, situación que podría demorar bastante, el Alcalde manifiesta que ellos encontraron documentación del proyecto de alcantarillado y que se los entrego a Ecopetrol para su revisión y así poder verificar el estado actual del mismo, sin embargo, EPC le indica que teniendo en cuenta que el proyecto de Acueducto debe ser ajustado a la resolución 0330 de 2017 y se deben entregar diseños de los pasos elevados faltantes y de la bocatoma en caso de requerirse, y que estos ajustes son más rápido a través de Ecopetrol mediante la metodología de obras por impuestos toda vez que ellos no tiene que sacar procesos para contratar diseñadores, pero que si se sacan a través de EPC debe surtir un proceso que alargaría llevar el proyecto a viabilización.

También se le solicito al señor alcalde que si el proyecto de alcantarillado se encuentra adelantado este debe ser radicado en ventanilla del MVCT para su revisión, por lo que este manifiesta que no da una fecha de una posible radicación toda vez que se encuentra en revisión por parte de Ecopetrol.

Dado todo lo anterior, MVCT solicita otra reunión donde se encuentren las partes que están en la presente mesa y también representantes de Ecopetrol para que se pueda definir el estado real del proyecto de alcantarillado que también quiere el Municipio y también se pueda definir si Ecopetrol está en la disposición de aportar para ambos proyectos, ya que se debe ir definiendo por donde se va a sacar el proyecto de acueducto objeto de la presente mesa.

6. El MVCT aclara que para llevar el proyecto del acueducto a viabilización, se debe entregar los diseños de la bocatoma en caso de incluirse dentro del proyecto, diseños de los pasos elevados faltantes, ajuste y verificación del proyecto a la resolución 0330 de 2017 y actualización del presupuesto con todos sus soportes a la presente anualidad.
7. Se define una fecha tentativa de la próxima reunión para el día miércoles 02 de septiembre, sin embargo, será confirmado por EPC el día viernes 28 de agosto de 2020 si se puede realizar en la fecha tentativa para que asistan todas las personas involucradas como se mencionó en el punto 5.

Se da por terminada la mesa de trabajo. Compromisos (*Si aplica*)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Los estipulados en los puntos tratados		

FIRMAS:

Elaboró:

Fecha:

